

603

DECRETO N° _____ /

CASTRO, 05 DE OCTUBRE DEL 2015.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 761 del 03/12/2014; el Informe de Comisión del 16/01/2015; el Decreto Municipal N° 051 del 16/01/2015; el Decreto Municipal N° 187 del 13/03/2015; el Informe de Comisión del 22/04/2015; Decreto Municipal N° 261 del 22/04/2015; el Decreto Municipal N° 262 del 22/04/2015; el Informe de Comisión del 15/06/2015; el Decreto Municipal N° 380 del 16/06/2015; el Decreto Municipal N° 466 del 30/07/2015; el Informe de Comisión del 09/09/2015; el Decreto Municipal N° 563 del 16/09/2015; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública: "**Contratación Servicio de Vigilancia para Edificios Municipales de Castro**", con cargo a Fondos Municipales, Cuenta N° 22.08.002 "Servicios de Vigilancia".
- 2.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Contratación Servicio de Vigilancia para Edificios Municipales de Castro**".
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**Contratación Servicio de Vigilancia para Edificios Municipales de Castro**".
- 4.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas, al Director de SECPLAN y al Sr. Administrador Municipal; se designa a la Administración Municipal como unidad encargada de la supervisión respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

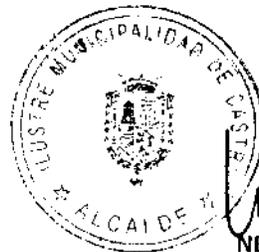


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/GBC/CAG

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE